
Reseña: Halonen Tarja and Ulla Liukkunen, 2020. International Labour Organization and Global Social Governance, Helsinki: Springer

Recibido: 21 junio 2022- Aceptado: 01 agosto 2022

Claudia Balderas Ramos¹
Aurora Susana Ramírez Bustamante²

Desde su fundación, hace más de cien años, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha buscado desarrollar y proteger los derechos laborales. El libro *International Labour Organization and Global Social Governance*, escrito por Tarja Halonen y Ulla Liukkunen, analiza la contribución de la OIT desde la dimensión social de la globalización, a favor de los derechos laborales y la justicia social en el contexto de creciente globalización económica.

Como punto de partida, las autoras reconocen que la globalización levanta varios desafíos para el cumplimiento del mandato organizacional. A la par de la industrialización, la globalización cambió la forma en que trabajamos y las condiciones que posibilitan un trabajo digno que brinde estabilidad. La OIT, que surge en 1919, lo hace en medio de una fuerte insurgencia sindical y de cara a una revolución proletaria, que cuestionaba la explotación laboral del sistema capitalista. Hoy en día, la OIT está inmersa en una serie de dinámicas que, desde diversas aristas, fragmentan y dificultan los esfuerzos de protección laboral. Un ejemplo de ello es el crecimiento de las empresas privadas multinacionales, que claman no tener "un país hogar" y se mueven fuera de sus jurisdicciones nacionales, impulsando subcontrataciones en sectores no esenciales carentes de seguridad social y laboral.

Los llamados de la OIT a favor de un trabajo decente, que involucre pleno empleo, protección social, derechos fundamentales en el trabajo y diálogo social— tropieza con los procesos de desterritorialización, pérdida de capacidad regulatoria de los gobiernos, participación de agentes privados, etc., desplazando los intereses, necesidades y dignidad de las personas e impidiendo que la globalización

¹ Estudiante Universidad Iberoamericana; mexicana; ORCID: 0000-0003-1712-001X; e-mail: claubalderas01@gmail.com

² Estudiante Universidad Iberoamericana; mexicana; ORCID: 0000-0002-9507-965X; e-mail: aurora.sos@hotmail.com

incremente la producción y el desarrollo económico, pero beneficiando de igual forma a los individuos y a las sociedades.

En un segundo apartado, las autoras se centran en la reciente transformación de los regímenes de negociación colectiva en el nivel nacional e internacional, la evolución de normas y estándares laborales y los compromisos de los gobiernos con los derechos laborales. Es evidente que la era post-industrial marcó un profundo cambio en la concepción de los objetivos y las funciones del derecho laboral contemporáneo, obligando a los Estados a responder a la competencia económica mundial con estrategias regulatorias que tienden a flexibilizar la legislación laboral y, que reciben el apoyo de las instituciones financieras internacionales, abocadas a flexibilizar también dicho mercado. Adicionalmente, la globalización ha llevado a un incremento en la variedad de nuevos empleos que no están cubiertos por el derecho laboral tradicional. En este contexto, las autoras se preguntan ¿cómo puede la OIT hacer frente a su mandato de promover la justicia social y una globalización justa?

Además de identificar los retos generados por la globalización, el libro describe la manera en que la legislación laboral, ha trascendido los supuestos de territorialidad ampliando el horizonte más allá de las consideraciones de orientación nacional hacia el desarrollo transnacional del derecho laboral. Actores como las instituciones financieras internacionales han entrado también al campo de creación de estándares laborales internacionales, sacudiendo los supuestos tradicionales del poder y la autoridad estatal reguladora. Como consecuencia, el derecho laboral ha venido a operar cada vez más como derecho transnacional, más allá del derecho nacional tradicional.

Con la privatización de los procesos de creación de los estándares laborales, varios acontecimientos apuntan a la expansión de los enfoques regulatorios que influyen la protección y los estándares laborales en un nivel transnacional. Estos acontecimientos enfatizan la creación de estándares laborales heterogéneos al aumentar el número de actores no estatales que reclaman autoridad regulatoria. En el marco de la gobernanza laboral a nivel transnacional, los acuerdos de comercio exterior, por ejemplo, han ganado una notable importancia y visibilidad al establecer objetivos que integran la búsqueda de la protección laboral con el comercio y la inversión.

Desde el panorama transnacional, la justicia social no puede ser lograda únicamente mediante regulación material. Por ello, se debe prestar mayor atención a las dimensiones procedimentales e institucionales de los esfuerzos. El

proceso de transnacionalización del derecho laboral afecta el paradigma del derecho laboral tradicional con fuertes consecuencias para el entendimiento de su propósito y su papel, abriendo nuevos retos en materia normativa para la OIT.

El capítulo tres, emite una alerta sobre el hecho de que la globalización se puede estar convirtiendo en una amenaza para la existencia misma de los individuos y las sociedades. Estas preocupaciones surgen de la incertidumbre sobre el empleo, los ingresos y el mantenimiento de un estatus social en un mundo cada vez más volátil e incierto. Abordar los aspectos negativos de la globalización es entonces una tarea particularmente importante para la OIT y hasta ahora, la respuesta organizacional se ha quedado corta, centrada en la generación de normas y servicios concretos de cooperación técnica. La OIT tiene como tarea, impulsar estándares laborales acordes a los cambios económicos, sociales, políticos y tecnológicos de la economía globalizada. El trabajo de estándares laborales internacionales no ha finalizado.

La aplicación e implementación de las normas y estándares es también un tema de este libro. En el cuarto capítulo, titulado ¿Cómo mejorar el control y la aplicación de las normas internacionales del trabajo?, se describen fortalezas y debilidades de algunas organizaciones al respecto, incluyendo la OIT. Se trata en suma, de un capítulo propositivo que reconoce la importancia de fortalecer el trabajo interorganizacional (para generar sinergias), y el trabajo con las organizaciones no gubernamentales y otros agentes privados. Se piensa, por ejemplo, que la adhesión de la Unión Europea (UE) a la OIT, tendría un efecto positivo en ese sentido ya que fortalecería de manera decidida la aplicación de reglas.

En términos generales, este libro nos ayuda a entender el funcionamiento de la OIT, como la primer organización dedicada a mejorar la situación de los trabajadores e impulsar compromisos universales independientemente de las condiciones económicas, sociales o culturales nacionales. Así, es posible sostener que el papel líder de la OIT en la creación e implementación de normas y estándares laborales transnacionales ha posibilitado la construcción de una gobernanza social del trabajo, en un contexto histórico altamente competitivo, desafiante e incierto.